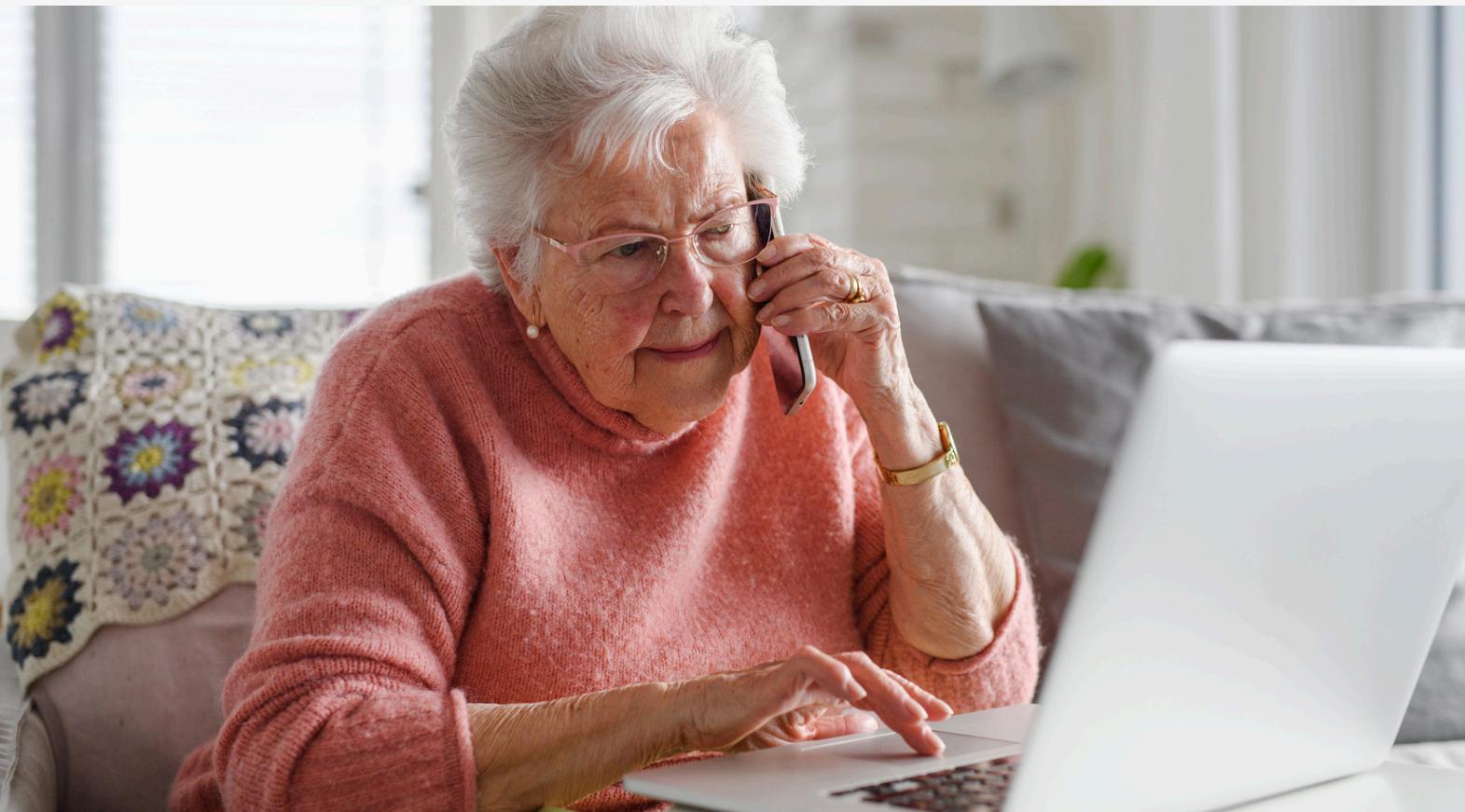




BOLETIN MENSUAL DERECHO DEL CONSUMIDOR

NÚMERO 05 • AGOSTO 2025 • ARGENTINA



RESUMEN EJECUTIVO

Durante este mes se implementaron importantes mejoras procedimentales para agilizar reclamos (como la nueva Ventanilla Federal de Defensa del Consumidor), junto con actualizaciones normativas a nivel nacional y provincial.

Asimismo, fallos judiciales destacados -incluyendo un pronunciamiento de la Corte Suprema- reforzaron garantías procesales para consumidores, especialmente en materia de intervención del Ministerio Público y justicia gratuita.

En el ámbito de servicios públicos se adoptaron medidas cautelares para proteger a usuarios (por ejemplo, ordenando restablecer servicios esenciales). Por otro lado, se registraron avances penales contra fraudes que afectan a consumidores, con desarticulación de estafas masivas y procesamiento de bandas dedicadas a engaños financieros.

En materia civil y comercial, se consolidó jurisprudencia que sanciona prácticas abusivas (como el hostigamiento en cobranzas) y se reconocieron derechos en contratos de consumo (p. ej., obligación de información clara en servicios de salud). Internacionalmente, sobresalieron multas millonarias y nuevas regulaciones para fortalecer la protección del consumidor en Brasil, EE.UU., México y España.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

(NACIÓN, PROVINCIAS Y MUNICIPIOS)

Modificaciones en la Ventanilla Federal:

El 19 de agosto se publicó la Disposición 890/2025 de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor (Min. de Economía), que crea la "Ventanilla Federal Única de Reclamos de Defensa del Consumidor", para recibir todos los reclamos de consumidores del país de forma centralizada. Esta plataforma nacional, administrada por la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, será el único medio formal de ingreso de quejas (además de los canales que ya existen en provincias y municipios), con el fin de agilizar su tratamiento y asegurar trazabilidad en todo el territorio. La norma derogó el sistema previo (Res. 274/2021) y unifica procedimientos invitando a provincias a adherir, para reducir dilaciones y duplicidades.



Relevancia Jurídica: moderniza el procedimiento administrativo, facilitando el acceso de los consumidores a mecanismos de solución de conflictos en línea con la Ley 24.240, y promueve la coordinación federal en la tutela de derechos. (Fuente: [BO - Disposición 890/2025 -19/08/2025](#))

Vuelve el "Defensor del Cliente":

También el 19 de agosto se oficializó la Disp. 893/2025, que instituye la figura del Defensor del Cliente en las empresas proveedoras. Esta disposición modifica la Res. 394/2018 para exigir que determinados proveedores cuenten con un "ombudsman" o defensor interno (individual o colegiado) dedicado a atender y resolver de modo rápido los reclamos de sus consumidores en asuntos cubiertos por la Ley de Defensa del Consumidor. El Defensor del Cliente deberá actuar con autonomía y tener procedimientos simples, sirviendo como vía de solución directa antes de escalar conflictos.



Relevancia Jurídica: refuerza una estrategia de control basada en la autocomposición en las relaciones de consumo -obligando al proveedor a un canal interno de respuesta- como complemento de la instancia administrativa formal. La iniciativa ya tuvo una experiencia anterior sin logros para destacar (Fuente: [Disposición 893/2025 - 19/08/2025](#))

Actualización del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (SNAC):

A fines de agosto, la Dirección Nac. de Defensa del Consumidor emitió las Disposiciones 4/2025 y 5/2025 (B.O. 27/08) introduciendo nuevos criterios objetivos en los tribunales arbitrales de consumo. En adelante, los reclamos de hasta 1 Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) serán resueltos por un tribunal arbitral unipersonal, mientras que los de monto superior irán a tribunales colegiados. Además, solo se permitirá el arbitraje en derecho (estrictamente jurídico) en causas de monto igual o mayor a 10 SMVM, quedando por debajo de ese umbral el arbitraje de equidad.



Relevancia Jurídica: estas reglas aprovechan el SMVM como parámetro para segmentar la complejidad de los casos, acelerando los reclamos menores con un árbitro único, y reservando la formación colegiada y aplicación rígida de la ley para disputas de mayor cuantía. Busca mayor celeridad sin sacrificar garantías. (Fuente: [Errepar.com](#))

NOVEDADES LEGISLATIVAS Y REGULATORIAS

(NACIÓN, PROVINCIAS Y MUNICIPIOS)

Decreto reglamentario para agilizar sanciones (pronto pago de multas):

El Poder Ejecutivo anunció a inicio de mes la inminente emisión de un DNU modificadorio de la Ley 24.240 para introducir un sistema de "pronto pago" de multas en defensa del consumidor. Según lo informado, el decreto (en Legal y Técnica al 01/08 según lo informado) permitirá al infractor reconocer la falta y abonar voluntariamente una multa con descuento, renunciando a apelaciones administrativas y judiciales. El esquema se inspira en el sistema de infracciones de tránsito con miras en acelerar los expedientes sancionatorios mediante una reducción importante en el monto de las multas.. Asimismo, según asegura la fuente, la medida se enmarca en un conjunto de reformas integrales en evaluación, entre las que se encontraría la sanción de un Código de Defensa del Consumidor.

Relevancia Jurídica: esta medida -anticipada por la disolución del COPREC vía D. 55/2025- buscaría celeridad en la ejecución de sanciones a cambio de resignar una porción importante del monto de las multas. (Fuente: [TN.com.ar](#), 01/08/2025)

Mendoza adhiere a criterios de transparencia fiscal al consumidor:

El 28 de agosto la legislatura mendocina sancionó la adhesión al "Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor". Esta iniciativa por la cual la provincia de Mendoza adhiere al Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor establecido en el Título VII de la Ley Nacional 27.743, obliga a que se informen claramente al público impuestos y cargas en precios de bienes y servicios, evitando costos ocultos. Si bien es una medida de tinte fiscal, incide en la relación de consumo al garantizar información veraz y detallada al comprador (art. 4 LDC).

Relevancia Jurídica: fortalece el derecho a la información y alinea a la provincia de Mendoza con el gobierno nacional, también en la política de precios transparentes, buscando que los consumidores conozcan el costo real de los productos (Fuente: [HCD Mendoza](#), 28/08/2025)

Atribución de Nueva Banda de Frecuencias para el Servicio Móvil:

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a través de la Resolución 1111/2025 publicada el 25 de agosto, atribuyó con categoría primaria la banda de frecuencias comprendida entre 2300 y 2400 MHz al Servicio Móvil. Según se informó, esta decisión técnico-regulatoria es fundamental para el futuro de las comunicaciones móviles en el país, ya que al asignar más espectro radioeléctrico a los servicios móviles, se crean las condiciones para una mejora en la calidad, velocidad y cobertura del servicio de internet y telefonía, aliviando la congestión de las redes existentes.

Relevancia Jurídica: Para los consumidores, esto debería traducirse en la posibilidad de acceder a mejores servicios y a tecnologías más avanzadas, como el 5G, aunque el beneficio final dependerá de las inversiones que realicen las empresas prestadoras y de la efectividad de las políticas de fiscalización de cumplimiento de normas de calidad. (Fuente: [Enacom](#), 25/08/2025)



NOVEDADES JUDICIALES GENERALES EN MATERIA DE CONSUMIDOR

Intervención obligatoria del MPF en juicios de consumidores (Fallo "Cáceres c. Ford" de la CSJN:

El 7 de agosto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dejó sin efecto un fallo de Cámara Comercial por no haber dado intervención al Ministerio Público Fiscal en un caso de consumo. En esta causa (una demanda contra Ford por un auto defectuoso), la Sala A del tribunal resolvió sobre la extensión de condena sin oír previamente al representante del MPF como "fiscal de la ley", incumpliendo el art. 52 LDC y el art. 120 CN. La CSJN calificó de arbitraria la sentencia apelada y reiteró que en procesos donde estén en juego derechos de consumidores es obligatoria la intervención del MPF para asegurar la recta administración de justicia en una relación asimétrica. Ordenó dictar nuevo fallo con previa vista al fiscal.

Relevancia Jurídica: El Máximo Tribunal Federal reafirma la garantía de acceso a justicia plena del consumidor -un sujeto vulnerable-, asegurando la participación del fiscal como custodio del orden público y la legalidad (art. 52 LDC, art. 120 CN). Este precedente sienta definitivamente la doctrina de que cualquier juez que omita correr vista al MPF en causas de consumo incurre en violación procedural, anulando lo actuado. (Fuente: [Palabras del Derecho](#), 07/08/2025)

Condenas por cortes eléctricos: daños punitivos y responsabilidad objetiva de distribuidoras:

Durante agosto, se conocieron fallos de cámaras federales confirmando condenas contra empresas eléctricas (Edesur y Edenor) por reiterados cortes de luz prolongados en barrios de Buenos Aires. En un caso, la Sala III de Cámara Civil y Comercial Federal ratificó indemnizaciones que incluían daño material, moral y punitivo a favor de una familia tras 144 horas de interrupción del suministro. La Cámara sostuvo que las prestadoras de un servicio público esencial tienen responsabilidad objetiva por la adecuada prestación, rechazando defensas como "la situación tarifaria" o "las políticas de gobierno". Además, avaló el daño punitivo ante la indiferencia a los reclamos y conductas reiteradas de la empresa hacia los usuarios.

Relevancia Jurídica: Estos fallos consolidan criterios de protección del usuario de servicios públicos: se aplica plenamente el régimen consumidor (art. 25 Ley 24.240 y marco regulatorio) con estándar riguroso de prestación continua y responsabilidad sólo eximible por caso fortuito, culpa de la víctima o accionar de un tercero. El reconocimiento de daño punitivo (sancionatorio) evidencia la voluntad judicial de disuadir incumplimientos graves en servicios esenciales, más allá de la mera reparación individual. (Fuente: [Infobae.com](#), 15/06/2025, difundido en agosto)

JURISPRUDENCIA PROCESAL SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA Y TRÁMITE JUDICIAL

Beneficio de Justicia Gratuita individual:

Distintos tribunales profundizaron la aplicación del art. 53 LDC que establece la gratuitidad de los procesos de consumo. Un fallo destacado provino de la Cámara Civil y Comercial de Tucumán (26/08), que resolvió eximir de costas a la actora consumidora aun cuando resultó vencida en un incidente. En el caso (Lucena c. Banco Nación), si bien se confirmó la incompetencia provincial (remitiendo el pleito a la Justicia Federal por ser demandado un banco público), la Cámara revocó la imposición de costas a la consumidora vencida, citando el art. 53 LDC y la ley local, dado su condición de parte débil. De este modo, no tuvo que pagar los gastos pese a perder la cuestión de competencia.



Relevancia Jurídica: Se consolida el criterio del beneficio de justicia gratuita irrestricto en acciones individuales de consumidores, eximiendo a la parte protegida del pago de tasas y costas, salvo que se demuestre su solvencia mediante incidente. Este es un resguardo esencial para el acceso a la justicia: evita que el temor a costas frene reclamos legítimos de bajo monto. (Fuente: [Poder Judicial de Tucumán](#), 26/08/2025)

Beneficio de Justicia Gratuita colectivo:

Complementando el fallo de la CSJN sobre el MPF (visto arriba), la Cámara Comercial (Sala F) en un caso colectivo (Unión de Consumidores c. Productora de espectáculos) aplicó la doctrina del Máximo Tribunal y declaró que el beneficio de justicia gratuita abarca la publicación de edictos y todos los gastos procesales en una acción colectiva. Previamente, la Sala A había obligado a la asociación actora a costear edictos para notificar a potenciales afectados, limitando la gratuitidad solo a la tasa judicial. Tras recurso extraordinario, y siguiendo a la CSJN (fallo "ADDUC c/ AYSA" 2016), la Sala F revirtió esa decisión en marzo 2025, eximiendo a la asociación del pago de edictos y garantizando gratuitad plena en procesos colectivos de incidencia homogénea.



Relevancia Jurídica: Fortalece el acceso colectivo a la justicia: ninguna carga económica debe impedir accionar en defensa de derechos de incidencia colectiva cuando los afectados sean consumidores o usuarios. (Fuente: [Fiscales.gob.ar](#))



DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN SERVICIOS PÚBLICOS

Medida cautelar contra cortes de agua (DNU 493/2025 suspendido):

El 13 de agosto, el Juzgado Federal Civil y Contencioso N° 2 de San Martín (Jueza Martina Forns) dictó una cautelar innovativa que suspendió por 6 meses artículos clave del DNU 493/2025. Este DNU nacional había habilitado a la empresa AySA a cortar totalmente el suministro de agua y cloacas a usuarios residenciales por la falta de pago de una sola factura -algo antes prohibido-. A pedido de dos asociaciones de consumidores, la jueza ordenó frenar la aplicación de esas disposiciones del DNU en todo inmueble habitado por usuarios residenciales, especialmente donde haya menores, adultos mayores o personas con discapacidad.

Relevancia Jurídica: Esta cautelar tutela la continuidad de servicios públicos esenciales (art. 42 CN y art. 22 LDC) y el trato digno. Marca un límite jurídico a medidas administrativas que prioricen criterios económicos sobre derechos fundamentales de consumidores vulnerables. (Fuente: [Palabras del Derecho](#), 13/08/2025)

Ausencia de Participación Ciudadana en Audiencia Pública Clave de ENARGAS:

Según trascendió a principios de mes, la audiencia pública convocada por el ENARGAS para tratar la prórroga por 20 años (hasta 2047) de las concesiones de las distribuidoras de gas Naturgy Ban, Distribuidora de Gas del Centro y Distribuidora de Gas Cuyana, se realizó el 31 de julio con la única participación de los representantes de las empresas interesadas. No se registró la presencia de asociaciones de consumidores, defensores del pueblo u otros actores de la sociedad civil.

Relevancia Jurídica: Este hecho pone en tela de juicio la efectividad de las audiencias públicas como mecanismo de participación ciudadana. Una decisión de tal magnitud, que define el marco regulatorio del servicio de gas para las próximas dos décadas, tomada sin la voz de los usuarios, debilita la legitimidad del acto y podría ser un potencial fundamento para futuras impugnaciones judiciales. (Fuente: [Al Sur Noticias](#), 02/08/2025)

Competidor para Starlink:

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) otorgó a la empresa Omnispace Argentina la licencia para operar servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (conocidas como TIC) en todo el país. La autorización, formalizada mediante la Resolución 990/2025 habilita a la filial local de la compañía a ofrecer conectividad a través de una constelación de satélites, sumando un competidor al mercado de internet satelital, donde hasta ahora Starlink tenía un protagonismo destacado. La decisión del ENACOM no solo permite a Omnispace prestar servicios fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, sino que también le concede la posibilidad de operar con o sin infraestructura propia. Sin embargo, la naturaleza de sus servicios presenta diferencias sustanciales con los de Starlink -que se enfoca en internet satelital de banda ancha global-, mientras que Omnispace orienta su modelo hacia la conectividad directa de dispositivos IoT a través de satélites, sin depender de estaciones terrestres.

Relevancia Jurídica: La incorporación de nuevos proveedores, teóricamente, debería redundar en una competencia que beneficie indirectamente a los usuarios de servicios de telecomunicaciones, abaratando precios y calidad. Sin embargo, en mercados altamente concentrados - y el de los servicios de telecomunicaciones es uno de ellos - hasta ahora las reglas de competencia y antimonopolios no han sido claras ni tampoco fiscalizadas con la intensidad que requiere un servicio que se ha transformado en esencial ([Infobae](#), 09/08/2025)

NOVEDADES PENALES: FRAUDES Y DELITOS CONTRA CONSUMIDORES

Desarticulan una banda de estafas digitales que operaba desde la cárcel:

La Fiscalía de Delitos Complejos de San Francisco (Córdoba) ejecutó múltiples allanamientos el 25 de agosto que permitieron desbaratar una organización que realizaba ciberestafas masivas valiéndose de herramientas de inteligencia artificial. La investigación reveló que dos internos de la cárcel de Villa María, con cómplices fuera, suplantaban la identidad de comerciantes y usaban IA para capturar la imagen facial de las víctimas en videollamadas, sorteando así sistemas de reconocimiento biométrico en apps financieras para tomar control de sus cuentas.

Relevancia Jurídica: Este operativo expone una nueva modalidad delictiva sofisticada contra consumidores (phishing/vishing con IA) y demuestra la necesidad de una respuesta penal coordinada y con herramientas efectivas que permitan evitar fraudes masivos. (Fuente: [La Radio 1029](#), 26/08/2025)

NOVEDADES INTERNACIONALES

Hostigamiento en cobranzas de deudas - Confirmación de condena:

La Sala F de la Cámara Comercial confirmó en agosto una condena por daño moral contra Cencosud S.A. y su agencia de cobranzas GEDCO S.A. por prácticas de hostigamiento e intimidación al cobrar una deuda de tarjeta de crédito. Durante el ASPO 2020, el cliente moroso recibió múltiples llamados, emails y WhatsApps agresivos, incluyendo uno con la patente de su auto y amenaza de acciones legales. Los jueces consideraron esa conducta como abusiva y contraria al trato digno (art. 8 bis LDC).

Relevancia Jurídica: Este fallo ratifica que el cobro extrajudicial de deudas tiene límites jurídicos: no se puede hostigar ni avergonzar al deudor ya que esas conductas implican violación del derecho a recibir un trato digno amparado por la LDC y los instrumentos de derechos humanos. Consolida la procedencia de daño moral en estos casos, reconociendo la afectación psicológica al consumidor acosado. (Fuente: [Justicia de Primera](#), 25/08/2025)

Megaestafa inmobiliaria en Rosario - financista imputado:

El 20 de agosto se imputó en Rosario a un conocido financista, acusado de estafar a más de 40 pequeños ahorristas mediante la venta de terrenos y proyectos inmobiliarios inexistentes. La investigación detectó que ofrecía lotes "fantasma" cobrando importantes sumas, pero nunca entregaba las propiedades. Tras diversas tareas de campo y análisis, se detectó la existencia de una organización dedicada a estafas y evasión de controles fiscales, utilizando casas de cambio de moneda como fachada. El imputado habría reingresado los montos obtenidos a través de distintas mutuales, donde ocupaba cargos de presidente, vocal u otros, dando apariencia de legalidad a las operaciones.

Relevancia Jurídica: Es uno de los mayores casos recientes de fraude financiero a consumidores inversores en el país, ilícitos que tienen un largo historial en diferentes ciudades. En estos casos, el fuero penal económico tiene las facultades, mecanismos de investigación y tecnologías efectivas para perseguir engaños que afectan el ahorro familiar y la confianza que depositan los consumidores en quienes ofrecen este tipo de operaciones ([Portal Ciudad](#), 20/08/2025)



Aplicación de Daño Punitivo por Negativa de Cobertura de una Prepaga:

Una sentencia de Cámara Nacional Comercial Sala C justificó la aplicación de la figura del daño punitivo contra una empresa de medicina prepaga. La firma había denegado la cobertura de una cirugía oftalmológica urgente basándose en una interpretación restrictiva del Programa Médico Obligatorio (PMO). El tribunal de alzada revocó la decisión de primera instancia y aplicó la sanción del artículo 52 bis de la LDC.

Relevancia Jurídica: Los jueces consideraron que la conducta de la prepaga, al priorizar un beneficio económico en detrimento de la salud urgente de su afiliado, demostró un grave menoscabo por sus derechos. La aplicación del daño punitivo no solo busca resarcir, sino principalmente castigar y disuadir a la empresa y al resto del mercado de incurrir en prácticas similares. (Fuente: [Errepar.com](#), 24/07/2025, difundido en agosto)

Responsabilidad de Plataformas de E-Commerce por Incumplimiento en la Entrega:

La Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de Mendoza, en la causa "Bustamante María Tomasa c/ Mercado Libre S.R.L.", confirmó la condena contra la plataforma de comercio electrónico por la falta de entrega de un televisor. La noticia del fallo se conoció el 4 de agosto de 2025. La Cámara consideró a Mercado Libre como un integrante de la cadena de comercialización, haciéndolo responsable de forma objetiva y solidaria (art. 40 LDC). Desestimó el argumento de la demandada, que pretendía eximirse de responsabilidad alegando que la usuaria no había iniciado el reclamo dentro del programa "Compra Protegida" en el plazo estipulado.

Relevancia Jurídica: Este pronunciamiento refuerza la idea de que las plataformas no son meros intermediarios, sino que desempeñan un rol activo que genera confianza. Establece que los programas de protección internos no pueden ser utilizados para limitar o eludir la responsabilidad legal de orden público que impone el estatuto del consumidor. (Fuente: [Errepar.com](#), 04/08/2025)



NOVEDADES INTERNACIONALES

Brasil - El Supremo Tribunal Federal Ordena la Devolución de Impuestos en Facturas de Luz:

En una decisión histórica del 14 de agosto de 2025, el Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil declaró ilegal el cobro del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS) sobre ciertos componentes de la factura de energía eléctrica. Como consecuencia, ordenó a las empresas distribuidoras a restituir a los consumidores los montos cobrados indebidamente durante los últimos 10 años.



Relevancia Jurídica: Este fallo de enorme impacto económico demuestra el rol de los máximos tribunales en el control de la legalidad de las cargas fiscales incluidas en las tarifas de servicios públicos y la importancia de que el Poder Judicial se involucre activamente ante la afectación masiva de grupos de personas vulnerables, entre los que se encuentran los usuarios de servicios públicos monopólicos. (Fuente: Clickpetroleoegas.com.br, 14/08/2025)

Estados Unidos - Multas récord en juicios civiles de protección al consumidor:

En California, la Fiscalía de San Diego anunció acuerdos judiciales por un total de USD 13,6 millones contra tres grandes empresas por violar leyes de protección al consumidor. HelloFresh pagará USD 7,5 M por prácticas de renovación automática sin consentimiento explícito; y Walmart abonará USD 5,6 M por cobrar en caja precios mayores a los anunciados en góndola.



Relevancia Jurídica: Estos resultados muestran la rigurosa aplicación de las normas de transparencia en precios y cláusulas en EE.UU y la importancia del control que realizan las autoridades estatales. Las leyes exigen transparencia en las operaciones, y el sobreprecio se considera publicidad engañosa y un abuso contra los derechos de los consumidores. (Fuente: Sdcda.org, agosto 2025)

España - Problemáticas Estivales: Fraudes Online y Deterioro de Servicios Públicos:

La Asociación Española de Consumidores (ASESCOM) publicó un balance de los principales problemas que afectaron a los usuarios durante el verano de 2025. Los ejes centrales fueron la proliferación de estafas en línea y las graves deficiencias en el transporte público.



Relevancia Jurídica: El panorama español refleja que problemáticas como el fraude digital y la calidad de los servicios públicos son desafíos comunes en las sociedades de consumo modernas. (Economistjurist.es, 26/08/2025)

EVENTOS ACADÉMICOS, REUNIONES Y FOROS

Próximo XXVII Congreso Argentino de Derecho del Consumidor en Paraná:

El Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y el Instituto Argentino de Derecho del Consumidor organizan el XXVII Congreso Argentino de Derecho del Consumidor, que se celebrará los días 3 y 4 de septiembre de 2025 en la ciudad de Paraná. El eje temático del encuentro será "El Derecho del Consumidor a 10 Años de Vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación".

Relevancia: Se trata de un foro nacional en el que diserta la doctrina ortodoxa de la materia y se tratan temas teóricos de interés en ámbitos estudiantiles y universitarios. (Fuente: [Colegio de la Abogacía de Entre Ríos](#))



Jornada sobre Educación para el Consumo y Ciberdelitos en San Luis:

La Dirección de Defensa del Consumidor de San Luis, en conjunto con la Universidad Católica de Cuyo, realizará el viernes 5 de septiembre de 2025 la "Jornada de Educación para el Consumo: Ciberdelitos". La actividad es gratuita y ha sido declarada de interés institucional por el Ministerio Público de la Defensa (MPD) de la Provincia de San Luis.

Relevancia: Este evento subraya la creciente importancia de la educación y la prevención como herramientas clave para la protección de los consumidores en el entorno digital. ([Justicia.ar](#), agosto 2025)

MODALIDAD VIRTUAL

CICLO DE CONVERSATORIOS

CIBERFRAUDES Y CONSUMIDORES

ESTRATEGIAS PARA UN ABORDAJE EFECTIVO

RESPUESTAS DESDE EL DERECHO DEL CONSUMIDOR ANTE EL CIBERFRAUDE

25 SEPTIEMBRE
18HS

Docente: Jorge Oscar Rossi
Modera: Dante Daniel Rusconi

PHARO IMPULSA

Pharo Impulsa - Nuevo ciclo de charlas sobre "Ciberfraudes y consumidores. Estrategias para un abordaje efectivo":

Entre septiembre y octubre Pharo Impulsa realizará un ciclo de 3 encuentros para comprender y actuar frente a los fraudes digitales que afectan a usuarios y consumidores. El 25 de septiembre se abordará el tema "Respuestas desde el Derecho del Consumidor ante el ciberfraude: modalidades, responsabilidad de proveedores y rol de las autoridades de aplicación."; el 16 de octubre la temática comprenderá la "Perspectiva Penal: encuadre jurídico, investigación de fraudes digitales y preservación de pruebas."; y el 30 de octubre la convocatoria se relaciona con el "Juzgamiento Civil y Comercial: procesos aplicables, medidas cautelares y responsabilidad civil en ciberfraudes." La inscripción es gratuita y con cupo limitado. Más información [AQUÍ](#).

RECOMENDACIONES DEL MES

Podcast recomendado:

Microjuris Argentina

Reseña: Este podcast semanal ofrece análisis concisos y de alta calidad sobre fallos y novedades jurídicas. Sus episodios, a menudo con la participación de especialistas, desglosan sentencias complejas de manera accesible. El reciente episodio sobre la aplicación de daño punitivo a una empresa de medicina prepaga es un excelente ejemplo de su utilidad. Disponible en: [Apple Podcasts - Microjuris Argentina](#).

Video recomendado:

Podcast UC | Episodio 9 | "El Stopper del Consumidor"

Reseña: Producido por la Universidad de Congreso, este video podcast aborda temas de derecho del consumidor con un enfoque didáctico. En su noveno episodio, la abogada Verónica Navarro explica de forma clara los derechos fundamentales de los consumidores y la importancia del principio de gratuidad para garantizar el acceso a la justicia. Disponible en: [Podcast UC - YouTube](#).

Película recomendada:

"Compra ahora: la conspiración consumista"

Reseña: Este documental, disponible en Netflix, analiza las estrategias de marketing y psicología que utilizan las grandes corporaciones para fomentar un ciclo interminable de consumo. Explora conceptos como la obsolescencia programada, la manipulación emocional y el impacto ambiental del consumismo. Para el profesional del derecho, ofrece un valioso contexto sobre las prácticas de mercado que la legislación busca regular.

Disponible en: [Netflix](#) (suscripción paga).

Ver Trailer: [Youtube](#)

